

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 182-2005

Guatemala, 12 de octubre del 2005

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita se autorice una modificación de asignaciones dentro de su presupuesto de egresos vigente, con el propósito que la Unidad de Protección Vial -PROVIAL- pueda ejecutar temporalmente a través de la Dirección General de Transportes, los recursos autorizados mediante Acuerdo Gubernativo Número 9-2005 del 1 de junio de 2005, y así cubrir principalmente el pago de servicios técnicos a brigadistas viales correspondiente a los meses de septiembre a diciembre del año en curso;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud de que se han llenado los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen Número 560, emitido por la Dirección Técnica el Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32., numeral 2., literal c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación de asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria forma C-02 que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
168	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	<u>3,171,480</u>	<u>3,171,480</u>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>3,171,480</u>	<u>3,171,480</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>3,171,480</u>	<u>3,171,480</u>
Funcionamiento	3,171,480	3,171,480


Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por valor de TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 3,171,480) contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS


María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

